

USHUAIA, / 7 de diciembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La disminución de planta que atraviesa el Registro de la Propiedad Inmueble del Distrito Judicial Norte, situación que amerita disponer medidas de superintendencia que resulten apropiadas a fin de procurar no se afecte el servicio de justicia.

En este sentido, fue entrevistada la agente Patricia Verónica Pagano, Legajo N° 155, que actualmente cumple funciones en el Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 de ese Distrito Judicial.

Que a partir de dicha entrevista, se entiende que la agente mencionada cuenta con una basta trayectoria en nuestro Poder Judicial, contando con el perfil necesario para llevar adelante las tareas que se le asignen en dicha unidad.

Teniendo en consideración los consentimientos tanto de la interesada, como de los respectivos responsables, resulta oportuno proceder al traslado requerido.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:


1º) **TRASLADAR** de manera provisoria a la Sra. Patricia Verónica Pagano, Legajo N° 155, al Registro de la Propiedad Inmueble del Distrito Judicial Norte, a partir de la notificación de la presente.

2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 69/19


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia